



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

Expediente 51.933/2014

Córdoba, 28 de Noviembre de 2014

VISTO

El Acta Concurso de fecha 27/11/2014, del Tribunal que entendió en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo No Docente categoría 3, agrupamiento administrativo (CCT-Decreto 366/06) destinado a la Jefatura de la Oficina de Personal y Sueldos del CEA, obrante a foja 54.

CONSIDERANDO

Que el Tribunal se ajusto a la Resolución CEA N° 292/2014 de llamado a concurso cerrado interno y siguió los pasos previstos en la Ordenanza de Concursos No Docentes del HCS N° 7/2012, Capítulo VI (De la Evaluación de los Postulantes).

Que hubo un solo inscripto para participar en el concurso en cuestión.

Que el Tribunal evaluó los antecedentes, tomó la prueba teórico-práctica, realizó la entrevista y determinó el puntaje y orden de mérito, tal como se documenta a fojas 49 a 57, obteniendo un total de 86,20 puntos a favor del Arq. Carlos Clavaguera.

Que es necesario continuar con el proceso de concurso de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII (De los plazos y Notificaciones) de la Ordenanza del HCS N° 7/2012.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1º- Aprobar el Acta Concurso de fecha 27/11/2014 a foja 54, del Tribunal que entendió en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo No Docente categoría 3, agrupamiento administrativo (CCT-Decreto 366/06) destinado a la Jefatura de la Oficina de Personal y Sueldos.

Art. 2- Aprobar el Orden de Mérito determinado por el Tribunal, que establece al Arq. CARLOS ALBERTO CLAVAGUERA, LEGAJO 30.855 para ocupar el cargo concursado.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

Art. 3º- Disponer que se notifique al Arq. Carlos A. Clavaguera de manera fehaciente de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la OHCS 7/2012.

Art. 4º- Protocolícese, difúndase en el ámbito del Centro de Estudios Avanzados, infórmese al Area de Personal y archívese.

Resolución N° 328


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional